

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 153-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente ADM 12460/22 iniciado por la Secretaría de Informática Judicial para la “**COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA BACKUP**”, destinado a los servicios y servidores principales ubicados en el Datacenter de La Punta, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 100-STJSL-SC-2022- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 15/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 11 de agosto de 2022.

Que, por Acuerdo N° 120-STJSL-SC-2022, se adjudicó dicho proceso a la empresa TELEXSTORAGE S.A.

Que posteriormente, mediante Acuerdo N° 225-STJSL-SC-2022, se autorizó una ampliación en el Plazo de Entrega dispuesto en la mencionada adjudicación, según lo establecido en el Punto 14 del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares aprobado para el presente proceso.

Que, habiéndose cumplido el plazo de entrega otorgado por Acuerdo N° 225-STJSL-SC-2022, y a solicitud de la adjudicataria, se otorgó mediante Acuerdo N° 56-STJSL-SC-2023, una nueva ampliación del plazo de entrega, por el término de 120 días corridos.

Que, al vencimiento de la ampliación del plazo otorgado mediante Acuerdo N° 56-STJSL-SC-2023, producido el día 14 del mes en curso, el proveedor solicita nueva ampliación por el término de 120 días corridos,

Que este nuevo pedido de ampliación cuenta con la conformidad de la Secretaría de Informática.

Que se tiene en cuenta el Informe de Secretaría Contable, agregado en actuación 22776576.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) AUTORIZAR una nueva ampliación del plazo establecido en el Punto 14 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Acuerdo N° 100-STJSL-SC-2022, para completar la entrega de la adjudicación dispuesta en el punto I) del Acuerdo N° 120-STJSL-SC-2022, por los motivos expuestos por el Adjudicatario, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 14 de agosto de 2023, estableciendo que durante ese plazo, la Adjudicataria deberá continuar informando a la Secretaría de Informática Judicial el estado de la entrega cada quince días; y debiendo aplicarse para el pago, el tipo de cambio vigente al día 17 de diciembre del año 2022, de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del punto 15 del Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por Acuerdo N° 100-STJSL-SC-2022.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE